

**CONSEJO DEL MOVIMIENTO CIUDADANO**  
**Sesión Plenaria de carácter Extraordinario**

En la Sala de Reuniones de la Casa Ciudadana de Córdoba, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del **miércoles dieciséis de diciembre de dos mil nueve**, se reúnen:

- Francisca de la Rosa Espejo, Presidenta (C.D. Poniente Sur)
- José Luis Arranz Fera, Vicepresidente (Asociaciones Deportivas)
- Pedro Antúnez Marín, Secretario (C.D. Centro)
  
- Ana Almagro Lorente (C.D. Santa Cruz)
- Antonio Cruz Torres (C.L. Juventud)
- Antonio Ortiz Luque (C.L. Mayores)
- David Comet Herrera (C.M. Medio Ambiente)
- David González Weiss (C.D. El Higuerón)
- Dulce Rodríguez García (C.M. Mujeres)
- Enrique Granados Guillén (C.M. Comercio)
- Francisco Molina Segovia (C.D. Levante)
- Ignacio Aguilar Aguayo (C.M. Inmigración)
- José Delgado Carvajal (Federación de Peñas)
- José María Fuentes (C.D. Noroeste, suplente)
- José Rojas del Valle (Federación AA.VV. Al-Zahara)
- José Vera Aceituno (C.D. Poniente Norte)
- Luis García Sánchez (C.D. Sur)
- Pepi Jurado Bracero (Federación AA.VV. Al-Zahara)
- Teodoro Camacho Aláez (C.D. Alcolea)

Excusan su asistencia:

- Antonio Granadino Salmoral (Asamblea de Ciudad)
- Custodio Sánchez Rodríguez (C.D. Sureste)
- José Luis Blanco Lora (Federación de AA.VV. Al-Zahara)
- José Paso Alcolea (Federación de AA.VV. Al-Zahara)
- Juan Gregorio Ramírez (C.D. Norte)
- Mercedes Muñoz Santos (C.M. Servicios Sociales)
- Rafael Bocero Suárez (Asociaciones Culturales)

para tratar el siguiente

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1. Visita del Sr. Alcalde al C.M.C.**

La Presidenta agradece al Alcalde su presencia y le concede la palabra.

El Alcalde manifiesta su satisfacción por estar presente en una reunión del Consejo del Movimiento Ciudadano, significando esa presencia el refuerzo y el respaldo del Ayuntamiento al propio C.M.C.

Afirma que el C.M.C. es un órgano creado con responsabilidad, con el deseo de que sea el representante del movimiento asociativo de la ciudad. Su voluntad es solventar los problemas que se le han planteado en torno al C.M.C., y seguir trabajando para que este órgano tenga voz propia.

Solicita comprensión, ya que para ajustar la maquinaria existe una necesidad de tiempo. Mientras tanto se han resuelto cuestiones de supervivencia, tanto lo referente a recursos humanos (a través de un Convenio con la Universidad de Córdoba), como a recursos económicos. Es cuestión de incrementar la dotación económica que existe. La gestión formal de esa partida la tienen que hacer los servicios municipales de participación ciudadana.

Pide tiempo para normalizar en lo formal que el conjunto del gobierno municipal conozca el papel del C.M.C. y que cada Delegación conozca la relación que les vincula a dicho órgano.

Expresa su firme voluntad de hacer y de respetar que el C.M.C. funcione. Está convencido de que “lo conseguiremos”.

### **2. Ruegos y preguntas.**

José Luis Arranz explica que una de las preocupaciones del C.M.C. es la dotación presupuestaria, la falta de asignación presupuestaria. Tras varias reuniones, se ha acordado el compromiso del Alcalde, pero la cuestión es “cómo” se va a hacer esa asignación.

El Alcalde responde que sabe que la dotación es pequeña. Se trata de trasladar a recursos la puesta en marcha de las funciones que el Reglamento de Participación Ciudadana fija para el C.M.C. Aclara que la importancia de un órgano no se trata en función del presupuesto que lo respalde. Hay que plasmar un escenario de actividades acordes con el reglamento.

José Luis Arranz recuerda que en junio se entregó al Alcalde un presupuesto detallado para el C.M.C.

El Alcalde responde que se puede discutir que el C.M.C. tenga que hacer actividades, que es lo que Antonio Granadino le entregó. Para ello ya existe la Delegación de Participación Ciudadana. Si el presupuesto solicitado es para funcionamiento, al ser un órgano municipal, es necesario hacer una reflexión. Con más razón tras haberse reducido el presupuesto municipal.

José Luis Arranz aclara que el reglamento no habla de actividades, pero las funciones que se encomiendan al C.M.C. pueden ir acompañadas de actividades.

El Alcalde afirma que no tiene sentido que la Delegación de Participación Ciudadana se encargue de estas cuestiones, y el C.M.C. también. Respecto a las cuestiones de funcionamiento, la Universidad, a través del Convenio, será quien facilite el tema de personal y de asesoramiento técnico.

La Presidenta recuerda que la voluntad del C.M.C. es cumplir el reglamento y que también lo cumpla la Administración. El reglamento dice que el C.M.C. tiene que emitir informes y promover la realización de procesos participativos en temas concretos.

El Alcalde asevera que el reglamento tiene una formulación tan genérica que se podría sacar de él cualquier lectura. "El C.M.C. sois órgano municipal complementario, no el órgano máximo de la ciudad". Respecto a los informes, no son informes preceptivos, ya que si fuera así se frenaría toda la actividad municipal.

Pedro Antúnez agradece al Alcalde su presencia, y le recuerda que el entramado participativo de la ciudad ha salido del Ayuntamiento. Es un proyecto que en principio se creen el Ayuntamiento y las asociaciones. Al C.M.C. se le piden continuamente soluciones. Algunas se consiguen sin dinero, pero otras veces son necesarios recursos económicos. Recuerda y lee literalmente del reglamento, que *el Consejo del Movimiento Ciudadano, para su funcionamiento contará con Sede, recursos y presupuestos para el desarrollo de sus funciones.*

El Alcalde responde que "promover no significa que yo lo organice. No tiene sentido que organicéis unas jornadas de movilidad cuando hay consejos que saben más que vosotros para hacer unas jornadas de calidad". Afirma que se está haciendo una lectura del reglamento en la que parece que el C.M.C. es un órgano autónomo, y ese no es el sentido. El C.M.C. es un órgano municipal, al igual que los consejos de distrito, y todas las actuaciones que hacen los consejos de distrito son aprobadas por la Junta de Gobierno Local.

José Luis Arranz reconoce que “ahora nos estamos enterando de qué quiere el Ayuntamiento del C.M.C., y en función de eso sabremos qué es lo que tenemos que pedir”.

Antonio Cruz cree que es conveniente aclarar que no debe de hacerse el debate de qué es o no preceptivo. En todas partes se necesita un mínimo de dotación presupuestaria para funcionar. Para dar relevancia al C.M.C. son necesarias actividades.

El Alcalde reitera que hay un problema básico: “sois un órgano municipal, no sois un órgano independiente. Vosotros no podéis firmar una factura, no sois nadie en términos administrativos. No podéis ser totalmente independientes en términos de administración de recursos”.

Dulce Rodríguez expone que siempre ha defendido que el C.M.C. es el máximo órgano de representación de la participación ciudadana de la ciudad, porque está representado lo sectorial y lo vecinal. Lee el artículo 35.1 del reglamento, que dice que *el Consejo del Movimiento Ciudadano es el órgano permanente de participación que extiende sus funciones a toda la ciudad, para tratar los asuntos de cualquier sector y que analiza y coordina las actuaciones que afectan a su territorio*. La voluntad es que a partir de ahora se envíe al C.M.C. las ordenanzas para conocerlas, dé o no tiempo para emitir informe. Es la voluntad de colaborar con el Ayuntamiento. El C.M.C. está acostumbrado a trabajar con lo mínimo, pero necesita dinero para trabajar, para colaborar y para recibir las propuestas de la ciudadanía.

El Alcalde insiste en que para poner en marcha unas jornadas “estáis condenados a estar bajo la tutela administrativa de una delegación municipal. La administración de la partida completa la lleva la delegación”.

José Rojas expone que desde hace tiempo defiende que el C.M.C. es un órgano municipal de participación ciudadana, sin entidad jurídica. Por ello, no puede realizar gastos de ningún tipo. Pero el proyecto del C.M.C. sí se puede incluir en algunas de las delegaciones correspondientes.

El Alcalde invita a que se planteen los términos en cuestión para pedir un informe jurídico “que nos dé luz”. “Tenéis autonomía para pensar, para promover... pero para encauzar necesitáis la tutela de un cauce municipal”.

David González recuerda que los consejos de distrito tienen una partida económica asignada, y el C.M.C. podría hacer lo mismo, con la tutela municipal correspondiente. Lo que se pide es una partida asignada cerrada.

David Comet comenta que la intención de organizar jornadas desde el C.M.C. es crear espacios de encuentros como órgano de ámbito de ciudad. Por tanto, no son jornadas al uso, sino espacios para el encuentro donde confluir las diferentes sensibilidades de lo territorial y lo sectorial.

Ignacio Aguilar cree que sabe dónde está y qué es el C.M.C. Opina que “viene bien esta reunión porque quizás no todos sabemos qué es el C.M.C.”. Afirma que las funciones están muy claras si no rebuscamos.

Pedro Antúnez recuerda que “somos la ciudad por excelencia de la participación y sabemos cuál es el espíritu con el que se aprobó el reglamento”.

El Alcalde explica que en términos de funcionamiento el Ayuntamiento no está en condiciones de duplicar gastos. Defenderá en la Junta de Gobierno Local la puesta a disposición de las respectivas áreas municipales para que el C.M.C. pueda vincular sus actividades a la tutela de las mismas.

David González pregunta si es posible que el C.M.C. recurra a un área para organizar una actividad y que al no estar esta actividad prevista en el desarrollo del presupuesto del área, no se pueda hacer la actividad.

El Alcalde contesta que si las áreas tienen Capítulo II, y disponen de dinero, sí se puede hacer. Recomienda que el C.M.C. trabaje con planificaciones, al menos semestrales. Estas planificaciones tendrían que verse con la Delegación de Participación Ciudadana para que dé el visto bueno.

Pedro Antúnez expone al Alcalde el problema que existe en los consejos de distrito cuando se trasladan preguntas a las Juntas Municipales de Distrito y las respuestas a las mismas se demoran o no llegan.

El Alcalde responde que es más sencillo pedir la comparecencia del Delegado de las Juntas Municipales de Distrito; es mejor que hacer las preguntas por escrito y pedir la contestación por escrito.

José Rojas opina que en las Juntas Municipales de Distrito falta la competencia del presidente del consejo de distrito. Es necesario que se distinga qué es el Consejo de Distrito y qué es la Junta Municipal de Distrito.

José Luis Arranz explica que la idea de la reunión era expresar al Alcalde que entendiera al C.M.C. para colaborar y participar. “Intentamos aportar. A veces parece que si somos demasiado participativos, bloqueamos. Debe entenderse la participación como una ayuda, como un apoyo, no como un obstáculo”

La Presidenta explica al Alcalde que el C.M.C. debería formar parte del organigrama de la Delegación de Participación Ciudadana.

El Alcalde entiende que hay unas reglas del juego básicas, una ley, dentro de una estructura. “No todo es voluntarismo, estáis obligados a dominar unos conceptos básicos, para garantizar la comunicación”. Recomienda pedir a la Delegación de Participación Ciudadana encajar en su partida presupuestaria las actividades del C.M.C. previstas para el 2010. Respecto al reglamento, solicitará un informe jurídico.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos del día arriba indicado.

Vº Bº Presidenta

El Secretario

Fdo. Francisca de la Rosa Espejo

Pedro Antúnez Marín